



Decreto N° 15/99.

Hohenamp, obra mayo de 1999.

Visto:

La Obra duplicación de la Red Urbana Perimetral, adjudicada a la Empresa Formas y Cía. S.A. según Licitación Pública N° 1/99.

y Considerando:

Que de acuerdo al informe técnico elevado por el Departamento de Obras y Servicios Públicos es necesario la contratación de la provisión de 134,53 toneladas más de mezcla asfáltica a los efectos de solucionar el problema ocasionado en la obra de referencia por las copiosas lluvias registradas en el mes de Abril de 1999.

Que la Unidad Ejecutora Local. otorgó su no objeción para hacer frente al imprevisto de obra ocasionado por las lluvias.

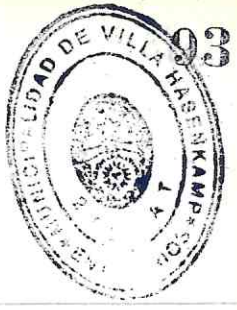
Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Hohenamp.

Decreto:

Art. 1º) Autorizar el imprevisto de obra consistente en la provisión de 134,53 toneladas de mezcla asfáltica por \$ 9.308,13 (Nueve mil trescientos ochenta y tres pesos) conforme lo dispuesto en los presupuestos anexos de la presente.

Art. 2º) Que conforme a lo establecido en el Art. 11.2 del Reglamento de Junciones corresponde la ampliación del presupuesto de Obra a los efectos de solucionar el imprevisto ocasionado en la ejecución de la misma en la suma de \$ 9.308,13 teniendo en cuenta que esta suma no excede al endeudamiento autorizado a través de la U.E.P. según Ordenanza



Nº 668/97.

Art. 30) La erogación dispuesta en el art. 10) se imputará a Fincidad 71. Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08 - Partida Función 60.

Art. 40) Regístrese, publíquese, archívese.

*Eduardo G. Ziegler*

EDUARDO G. ZIEGLER  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Carlos L. Acedo*  
CARLOS L. ACEDO  
INTENDENTE